



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.  
Dña. Juana María Salto Martínez.  
D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.  
Dña. Nuria Carreño Rodríguez.  
Dña. Verónica Palacios Rozalén.  
Dña. Rosario Manzanera García.  
Dña. Lourdes Cano Carrasco.  
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 17 de octubre de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

**“2º.-ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CAZA EN M.U.P. CERROLLOSO Nº 18.**



**Acta sesión extraordinaria Pleno 13/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -  
Cod.1445270 - 16/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCJU36-MVW47TKG

Pág. 1 de 7

Hash SHA256:  
lyKk/DJyDjluHyOzrw  
vvHXgn2bqMCfaHOE  
oJcx4Pdg=



Visto el expediente de contratación de adjudicación de aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública Cerrolloso nº 18 y Mesillas nº 19.

Visto que con fecha 23-10-19 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11-11-19 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de los siguientes adjudicatarios y de la siguiente forma:

**LOTE Nº 1: CERROLLOSO Nº 18, CAZA (Mayor, secundario menor):  
duración 5 años:**

Nº DE ORDEN	LICITADOR	Importe anual IVA excluido	IVA	IMPORTE TOTAL ANUAL OFERTA IVA incluido
1º.-Propuesto para la adjudicación	Bernardo Cortés Céspedes	3.305,80	694,22	4.000,02

**LOTE Nº 2: MESILLAS Nº 19, CAZA (Mayor): duración 5 años:** no se presentan ofertas.

**LOTE Nº 3: MESILLAS Nº 19, PASTOS (Ovino): duración 5 años:** no se presentan ofertas.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de solvencia, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario propuesto ha presentado la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta sesión extraordinaria Pleno 13/12/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -  
Cod.1445270 - 16/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
lyKk/DJyDjluHyOznw  
vvHXgn2bqMCfaHOE  
oJcx4Pdg=



hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

-PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública CERROLLOSO N° 18 CAZA (Mayor, secundario menor), Lote n° 1, a favor de BERNARDO CORTÉS CÉSPEDES, en la cantidad de CUATRO MIL EUROS CON DOS CÉNTIMOS (4.000,02 €), (3.305,80 € de tasación y 694,22 € de IVA) por cada año, con una duración de 5 años, por un importe total de los 5 años de VEINTE MIL EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (20.000,10 €) (16.529 € de tasación y 3.471,10 € de IVA).

Declarar desiertos los Lotes n° 2 y n° 3.

-SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

-TERCERO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

**3º.-ACUERDO DE CESIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA POR INFRACCIONES A NORMAS DE CIRCULACIÓN EN LAS VÍAS URBANAS.**

Por el Sr. Alcalde se explica que tras las gestiones realizadas con la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete, se ha visto la conveniencia de ceder a la misma la competencia sancionadora por infracciones a normas de circulación en las vías urbanas de Alcaraz, motivado en la insuficiencia de medios materiales y personales del Ayuntamiento para el ejercicio de dicha competencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco indica que si en otros Ayuntamientos ya se ha procedido a la cesión de estas competencias y ha funcionado, y si es por la mejora de la gestión municipal, su Grupo Municipal está de acuerdo.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º) Ceder a la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete la competencia sancionadora por infracciones a normas de circulación en las vías urbanas de este Municipio en los términos previstos en el artículo 84-4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, motivada en la insuficiencia de medios materiales y personales del Ayuntamiento para el ejercicio de dicha competencia.

2º) Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete.





#### 4º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de las previsiones de ingresos y gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2020, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

**RESULTANDO.-** Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18-4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley.

**RESULTANDO.-** Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido dictamen favorable para su aprobación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, con el siguiente contenido:

*“Examinado por la Comisión, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.020, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, y*

*CONSIDERANDO: Que los servicios municipales han sido dotados, con arreglo a las disposiciones vigentes, en las cuantías necesarias, para que puedan ser atendidos convenientemente, habiéndose previsto así mismo, y evaluado adecuadamente, el producto de todos aquellos recursos que sirven para hacer frente a aquellas obligaciones.*

*CONSIDERANDO: Que el proyecto de Presupuesto, cuenta con todos los documentos a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*CONSIDERANDO: Que las Bases de Ejecución, contienen la adaptación de las normas generales en materia presupuestaria, a la organización y circunstancias propias de la Entidad, y no contienen modificaciones de la legislación, ni preceptos de carácter administrativo que requieran procedimientos de aprobación distintos de los requeridos para el Presupuesto.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco, explica que el voto de su Grupo Municipal va a ser la abstención, y ello justificado en que son unos Presupuestos continuistas, en la misma línea que en años anteriores, y les hubiera gustado que con las bajas de personal que ha sufrido este Ayuntamiento este año, por la jubilación de dos de sus trabajadores, se hubiera destinado dicho dinero a rebajar los impuestos a nuestros vecinos o a contratar otras personas en otros ámbitos como la formación y/o el empleo. Además añade que no hay inversión alguna prevista y que la inversión del alumbrado público a realizar por la Diputación Provincial se está eternizando y espera que este año 2020 sea ya el definitivo. Para terminar concluye que se alegra que el Taller de Empleo se ponga en marcha para este próximo año, pues en la anterior legislatura solamente se pudo realizar un único Taller.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Yolanda Ballesteros Esteban realiza la siguiente intervención:*

*“El Equipo de Gobierno ha preparado los Presupuestos Generales de 2020 en la misma línea de continuidad de estos últimos años, apostando por salvaguardar la estabilidad presupuestaria y la Tesorería Municipal, pero, por otro lado, conseguir el nivel más óptimo de servicios para nuestros vecinos, cifrándose su montante económico en 1.757.070 €.*

*Respecto al ejercicio anterior, supone un incremento de 107.919 €, justificado dicho incremento en el aumento de transferencias corrientes de las otras Administraciones, pues se ha creído conveniente no modificar ningún impuesto, tasa o precio público que repercutiera negativamente en nuestros vecinos.*

*Las líneas generales por las que hemos apostado han sido las siguientes:*





*-En materia de empleo el Presupuesto contempla consignación presupuestaria para la ejecución de un Taller de Empleo, que supondrá la contratación de 1 Director, 1 Monitor y 8 alumnos; 5 trabajadores para el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas; 24 para el Plan de Empleo de la Junta; 5 para el Plan de Empleo para la mujer y 7 para el Programa de mayores de 55 años. El Ayuntamiento ha puesto el empeño por la creación de empleo, solicitando estos 51 puestos de trabajo nuevos a las otras Administraciones, y dependiendo ya la ejecución de dichos Proyectos de las Resoluciones de otorgamiento de subvención que se concedan.*

*-Se mantienen las partidas presupuestarias para continuar apoyando los servicios de Escuela Infantil, Ludoteca, Centro de la Mujer, Servicios Sociales, Oficina de Turismo, Universidad Popular y Academia de Música, con el apoyo, como no, de la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial.*

*-Se intentará encarar el gasto en cultura y festejos de otra forma distinta, con la incorporación en el Presupuesto de una mayor dotación de la partida del Consorcio de Cultura que posibilite la realización de más actividades con un menor gasto para el Ayuntamiento.*

*-Se sigue apostando por mantener nuestras instalaciones deportivas en óptimas condiciones, así como seguir promocionando el deporte en la localidad con el apoyo al Club de Fútbol de Alcaraz, y con la continuidad en las pruebas deportivas de años anteriores.*

*- Creemos que el turismo es el motor de la economía de la ciudad por lo que apostamos por la movilización de hosteleros, comerciantes, empresarios, formación en el sector y promoción de la inversión en este sector.*

*- El turismo deportivo y cultural es presente y futuro para Alcaraz, de ahí el incremento en estas partidas.*

*-No perdemos de vista nuestras pedanías, y seguimos manteniendo la colaboración con las mismas en la organización de sus actividades culturales y de festejos.*

*-Mantenemos el nivel de servicios que se prestan por los distintos Consorcios de la Diputación Provincial, así como con la participación en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.*

*- Se seguirá, gracias a los trabajadores con los que contaremos, manteniendo en condiciones óptimas el Colegio Público, Escuela Infantil y Ludoteca, Centro Polivalente "Andrés de Vandelvira" y demás dependencias públicas.*

*-Mantenemos el nivel de servicios que se prestan por los distintos Consorcios de la Diputación Provincial, así como con la participación en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.*

*- En el entorno natural vamos a recuperar y mantener sendas, nueva zona verde en el Corralón y plantación de árboles en distintas zonas del pueblo.*

*- Se va a crear un Consejo Escolar Local, ya estamos en marcha con todos los agentes educativos y sociales para tratar de consolidarlo lo antes posible*

*-Así mismo, seguimos trabajando por otras cuestiones que no están reflejadas pero que tenemos presentes de manera diaria y por las cuales apostamos como la educación, el Medio Ambiente, las asociaciones o el mantenimiento y mejora de servicios, zonas verdes y edificios municipales.*

*Somos conscientes de que nos quedan muchas inversiones que no están reflejadas en el presente presupuesto, pero aprovecharemos todas las vías de inversión posibles, tenemos una legislatura por delante en la que no dejaremos pasar ninguna ayuda de las administraciones y otros colaboradores que sea beneficiosa para nuestro municipio, intentaremos ver las opciones posibles para acometerlas en cada caso."*

*El Sr. Alcalde, D. Pedro J. Valero Montoya, agradece la buena predisposición de todos los Srs. Concejales de la Corporación para conseguir los Proyectos de nuestro Municipio y les desea una Feliz Navidad.*

*La Comisión, tras este debate, acuerda por el voto a favor de los 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de las 2 Sras. Concejales del Grupo Municipal Popular, dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto que se somete, proponiendo al Pleno su aprobación."*

**CONSIDERANDO.-** Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.





Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación con el voto a favor de los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular, acuerda:

-Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

**A) ESTADO DE INGRESOS:**

A) Operaciones no financieras	<b>1.757.070</b>
A-1.- Operaciones corrientes	<b>1.757.070</b>
I.- Impuestos directos	629.000
II.- Impuestos indirectos	32.000
III.- Tasas y otros ingresos	272.600
IV.- Transferencias corrientes	780.870
V.- Ingresos patrimoniales	42.600
A-2.- Operaciones de capital	<b>0</b>
VI.- Enajenación de inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	0
B) Operaciones Financieras	<b>0</b>
VIII.- Activos Financieros	0
IX.- Pasivos Financieros	0
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.757.070</b>

**B) ESTADO DE GASTOS:**

A) Operaciones no financieras	<b>1.757.070</b>
A-1.- Operaciones corrientes	<b>1.718.721</b>
I.- Gastos de personal	978.571
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	637.900
III.- Gastos financieros	500
IV.- Transferencias corrientes	101.750
A-2.- Operaciones de capital	<b>38.349</b>
VI.- Inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	38.349
B) Operaciones financieras	<b>0</b>
VIII.- Activos Financieros	0
IX.- Pasivos financieros	0
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>1.757.070</b>

-Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.





-Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2020, así como la Relación de Puestos de Trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2020.

-Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

-Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

